



# Asamblea General

Septuagésimo período de sesiones

**56<sup>a</sup>** sesión plenaria

Martes 17 de noviembre de 2015, a las 15.00 horas

Nueva York

*Documentos oficiales*

*Presidente:* Sr. Lykketoft ..... (Dinamarca)

*En ausencia del Presidente, el Sr. Zinsou (Benin), Vice-presidente, ocupa la Presidencia.*

*Se abre la sesión a las 15.10 horas.*

## Tema 87 del programa (continuación)

### Informe del Organismo Internacional de Energía Atómica

#### Nota del Secretario General por la que transmite el informe del Organismo Internacional de Energía Atómica (A/70/219)

#### Proyecto de resolución (A/70/L.8)

**Sr. Bustamante** (Argentina): La Argentina desea expresar su reconocimiento y apoyo al Organismo Internacional de Energía Atómica (OIEA) y agradecer su informe anual correspondiente al año 2014 (véase A/70/219). Para la Argentina el Organismo tiene un rol muy importante en la cooperación internacional para el desarrollo científico-tecnológico en el campo nuclear y la no proliferación.

La Argentina enfatiza la naturaleza técnica y procedimental del proyecto de resolución (A/70/L.8), que no introduce elementos políticos que la desnaturalicen, y agradece los esfuerzos de la delegación de la República Federativa del Brasil.

La eficacia del sistema de verificación que ejerce el OIEA sobre las actividades nucleares es fundamental para el desenvolvimiento de los objetivos vinculados

con la no proliferación nuclear. Nuestro país ha sostenido en reiteradas ocasiones que el eje de la futura articulación de la arquitectura de seguridad física nuclear debe recaer en el OIEA, que es el organismo relacionado del sistema de las Naciones Unidas en el campo de los usos de la energía nuclear con fines pacíficos.

La Argentina considera que uno de los pilares del Organismo es la seguridad nuclear, radiológica, del transporte y de la gestión de desechos radiactivos, áreas a las que mi país asigna especial importancia. Propiciar y alentar la cooperación internacional en materia nuclear es un objetivo central para el Organismo, y la Argentina contribuye en forma permanente a los diferentes programas y actividades.

Las salvaguardias internacionales constituyen otro de los pilares del Organismo y, junto con la seguridad radiológica y nuclear, son especialmente importantes para facilitar el desarrollo nuclear. Mi país reitera su convicción de que estas garantías deben desarrollarse en un ambiente de cooperación y diálogo entre el Organismo y los Estados.

Para concluir, la Argentina considera que se deben aunar esfuerzos con el objetivo de generar infraestructuras nucleares más sólidas, eficaces y sostenidas en el tiempo.

**Sra. Natividad** (Filipinas) (*habla en inglés*): En nombre del Gobierno de Filipinas y el pueblo filipino, permítaseme expresar nuestra solidaridad y nuestro pésame a los ciudadanos de Beirut y París en este momento de gran pesar tras los recientes atentados terroristas en los que

La presente acta contiene la versión literal de los discursos pronunciados en español y la traducción de los demás discursos. Las correcciones deben referirse solamente a los discursos originales y deben enviarse con la firma de un miembro de la delegación interesada, incorporadas en un ejemplar del acta, al Jefe del Servicio de Actas Literales, oficina U-0506 (verbatimrecords@un.org). Las actas corregidas volverán a publicarse electrónicamente en el Sistema de Archivo de Documentos de las Naciones Unidas (<http://documents.un.org>).

15-37317 (S)



Documento accesible

Se ruega reciclar



murieron cientos de personas. Nos solidarizamos con la comunidad internacional en la condena de esos terribles atentados y en la lucha contra el terrorismo. Ahora es más urgente que nunca reforzar el régimen mundial de no proliferación para impedir que los terroristas puedan poseer armas nucleares o armas de destrucción en masa.

Ante esas amenazas, Filipinas recuerda la asistencia que recientemente le prestó el Organismo Internacional de Energía Atómica (OIEA), así como el Departamento de Energía de los Estados Unidos, para fortalecer sus medidas de seguridad nuclear a fin de garantizar la seguridad de todos sus ciudadanos y visitantes dentro de sus fronteras. Por ello, mi país les está sumamente agradecido.

Filipinas acoge con satisfacción el informe del Organismo correspondiente al año 2014 (véase A/70/219) y encomia el constante equilibrio con que se han perseguido y aplicado sus objetivos. También cabe destacar y encomiar la participación activa del OIEA en las deliberaciones sobre la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible (resolución 70/1). No cabe duda de que la ciencia y la tecnología nucleares desempeñarán un papel crucial en la consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, por ejemplo, en los ámbitos de la salud, la energía, el agua, la agricultura y la seguridad alimentaria y el cambio climático, por nombrar solo unos cuantos.

Filipinas se ha visto enormemente beneficiada por el Programa de Cooperación Técnica del Organismo a lo largo de los años. El Director General del OIEA, Sr. Yukiya Amano, estuvo en Filipinas en enero para presenciar los últimos avances de nuestro país en materia de ciencia y tecnología nucleares. Nuestro centro de radiación con haz de electrones, creado con la ayuda del Organismo, ya está en pleno funcionamiento y está realizando el injerto de fibras de abacá para producir absorbentes metálicos y alginato con miel para hacer apósitos.

El próximo mes, Filipinas celebrará su tercer Congreso Nuclear, que servirá de plataforma útil para el intercambio de información sobre el estado actual de las aplicaciones mundiales, regionales y nacionales de la ciencia y la tecnología nucleares para el desarrollo y el crecimiento inclusivo.

En el ámbito de la seguridad nuclear, Filipinas acoge con beneplácito la aprobación por parte de la Junta de Gobernadores del OIEA de seis nuevos requisitos de seguridad, que se convertirán en normas de seguridad, en un intento por reforzar el marco de seguridad nuclear mundial.

Asimismo, estamos a favor de que se cree una Comisión de Normas de Preparación y Respuesta frente a

Emergencias y tenemos la intención de participar activamente en su labor. Filipinas también encomia el informe del OIEA sobre el accidente de Fukushima Daiichi, resultado de la amplia colaboración internacional entre expertos procedentes de 42 Estados miembros, entre ellos mi país. Filipinas está trabajando con el OIEA a fin de mejorar su capacidad para hacer frente a emergencias nucleares o radiológicas mediante el establecimiento de un sistema en línea de vigilancia de la radiación ambiental, compuesto inicialmente por cinco estaciones.

En relación con la seguridad nuclear, el Organismo nos está ayudando a crear un centro de apoyo para tal fin. El Centro Común de Investigación de la Comisión Europea y el Departamento de Energía de los Estados Unidos también están proporcionando un arco de detección radiológica para formar a los funcionarios de control de fronteras y de primera línea.

Filipinas también colabora activamente en la aplicación del Plan Integrado de Apoyo a la Seguridad Física Nuclear. Con el fin de estrechar la cooperación entre nuestros diversos organismos gubernamentales en el ámbito de la seguridad nuclear, en abril organizamos un seminario sobre la evaluación de las amenazas y las amenazas base de diseño.

Filipinas acoge de buen grado el Plan de Acción Integral Conjunto acordado por el grupo de los E3/UE+3 y el Irán, así como la resolución 2231 (2015) del Consejo de Seguridad, en la que se respalda dicho Plan. Filipinas exige que se cumpla plenamente ese acuerdo y se resuelvan las cuestiones restantes pendientes. Asimismo, esperamos con interés el informe del Director General de diciembre de 2015, en el que se proporcionará la evaluación definitiva de la Junta de Gobernadores sobre la solución de todas las cuestiones pendientes pasadas y presentes relativas al programa nuclear iraní.

Filipinas también sigue instando a la República Popular Democrática de Corea a que abandone todos sus programas nucleares existentes y armas nucleares, se reincorpore al Tratado sobre la No Proliferación de las Armas Nucleares y dé pleno cumplimiento a las salvaguardias del OIEA y las resoluciones pertinentes del Consejo de Seguridad.

Para concluir, permítaseme reiterar el firme compromiso de Filipinas con la labor del OIEA y su determinación de contribuir, en su calidad de miembro de la Junta de Gobernadores para el ejercicio 2015-2016, a mejorar las operaciones del Organismo y examinar de qué maneras la ciencia y la tecnología nucleares pueden

mejorar la vida de las personas y contribuir a la consecución de la Agenda 2030.

**Sr. Moselle** (Estados Unidos de América) (*habla en inglés*): Los Estados Unidos apoyan plenamente al Organismo Internacional de Energía Atómica (OIEA) y la gran amplitud de su labor reflejada en su informe anual de 2014 (véase A/70/219). También quisiéramos dar las gracias al Director General, Sr. Amano, por su liderazgo.

Llevamos muchos años sumándonos al consenso en este foro sobre el proyecto de resolución que tenemos hoy ante nosotros (A/70/L.8), expresando así nuestro firme apoyo colectivo al OIEA y a su labor.

El informe anual del OIEA correspondiente a 2014 es el informe de la Junta de Gobernadores presentado según se estipula en el Estatuto del Organismo. Fue aprobado por la Conferencia General del OIEA, sin reservas, de conformidad con el Estatuto. El informe se presenta a la Asamblea General con arreglo a la relación que existe entre las Naciones Unidas y el OIEA.

Es una vergüenza que esta resolución habitual de apoyo al OIEA se politice. Asimismo, nos decepcionan los intentos de Rusia de sugerir cambios en el informe anual del OIEA correspondiente a 2014 cuando este estaba siendo examinado por la Junta de Gobernadores en Viena. La posición de Rusia es un claro intento de enmendar documentos técnicos del Organismo, entre ellos este informe anual, para dar por hecho el reconocimiento de las tentativas de anexión de Crimea por parte de Rusia. Esos intentos contravienen la resolución 68/262, sobre la soberanía de Crimea, y fueron rechazados rotundamente en Viena. Crimea sigue formando parte de Ucrania. En última instancia, la Junta de Gobernadores del Organismo, con posterioridad a la Conferencia General del OIEA, dejó en claro que esas gestiones políticas no tienen cabida en un documento técnico de un organismo técnico.

Encomiamos los esfuerzos que ha realizado el Brasil en relación con el proyecto de resolución, y lo apoyamos como patrocinador. Alentamos a todos los Estados a sumarse a nuestro apoyo del proyecto de resolución, como hemos hecho en años anteriores.

**Sr. Špokauskas** (Lituania) (*habla en inglés*): Permítaseme dar las gracias al Director General del Organismo Internacional de Energía Atómica (OIEA), Sr. Yukiya Amano, por presentarnos el informe anual del Organismo (véase A/70/219) e informarnos sobre sus actividades en 2015.

Lituania tiene el placer de copatrocinar el proyecto de resolución sobre el informe del OIEA (A/70/L.8)

y votará a favor de este, reafirmando la función indispensable que desempeña el Organismo con respecto a la no proliferación, la utilización de la energía nuclear con fines pacíficos y la verificación y la seguridad tecnológica y física nucleares. Damos las gracias al Brasil por la destreza con la que ha dirigido las difíciles negociaciones sobre este importante proyecto de resolución.

Lituania hace suya la declaración formulada en nombre de la Unión Europea (véase A/70/PV.55).

La energía nuclear es una solución viable frente a los problemas que afronta la comunidad internacional surgidos del cambio climático y la necesidad de garantizar la seguridad energética. Sin embargo, la energía nuclear tiene futuro únicamente si se desarrolla de la manera más responsable posible y de conformidad con el espíritu y la letra de las normas y los requisitos de seguridad internacionales. Lituania valora el papel que desempeña el OIEA para establecer elevadas normas de seguridad nuclear mediante la constante mejora de las reglamentaciones, la asistencia para la aplicación y los esfuerzos por fomentar el concepto de la cultura de seguridad.

Las observaciones formuladas por la Federación de Rusia en cuanto al informe del OIEA y las instalaciones nucleares en la península de Crimea (véase A/70/PV.55) son desconcertantes y no reflejan la realidad. A Lituania le preocupa que la labor del Organismo se esté politizando al plantearse la cuestión de la ocupación y la anexión ilegales de Crimea por parte de la Federación de Rusia. Consideramos que ello es un intento nocivo de influir en la labor del Organismo, el cual es un Organismo independiente y técnico. La posición de la Asamblea en cuanto a Crimea es muy clara. En la resolución 68/262 se reitera su compromiso con la soberanía e independencia política, la unidad y la integridad territorial de Crimea dentro de las fronteras internacionalmente reconocidas. Crimea sigue siendo parte de Ucrania, y su anexión ilegal constituyó una violación de la Carta de las Naciones Unidas y sus principios.

Por otra parte, la decisión del OIEA de clasificar todas las instalaciones nucleares en Sebastopol, incluido el reactor de investigación IR-100, como que pertenecen a Ucrania se correspondió completamente con la resolución 68/262, en la cual se insta a todas las organizaciones internacionales y a todos los organismos especializados a que no reconozcan ninguna alteración del estatuto de la República Autónoma de Crimea y la ciudad de Sebastopol y a que se abstuvieran de adoptar cualquier medida que pudiera interpretarse como que se reconociera cualquier estatuto alterado.

Por esos motivos, Lituania insta a todos los Estados Miembros a que mantengan su apoyo al proyecto de resolución, al igual que en años anteriores.

**Sr. An Myong Hun** (República Popular Democrática de Corea) (*habla en inglés*): La delegación de la República Popular Democrática de Corea quisiera plantear su posición sobre una cuestión nuclear que se mencionó de manera prejuiciosa en el informe anual del Organismo Internacional de Energía Atómica (OIEA) (véase A/70/219).

La cuestión nuclear en la península de Corea es producto directo de la política hostil de los Estados Unidos y sus amenazas nucleares contra la República Popular Democrática de Corea. Si los Estados Unidos no hubieran actuado con hostilidad contra la República Popular Democrática de Corea y no la hubieran amenazado con sus armas nucleares, no se habría creado jamás la cuestión nuclear en la península de Corea. Como esa cuestión la crearon los Estados Unidos, su solución dependerá enteramente de que ellos acaben con su política hostil contra la República Popular Democrática de Corea.

Sin embargo, cada año, el OIEA presenta su informe parcializado e injusto y el proyecto de resolución correspondiente siguiendo de manera intencionada la política hostil de los Estados Unidos contra la República Popular Democrática de Corea. Si el OIEA desea sinceramente una solución a la cuestión nuclear de la península de Corea, debería hacer que los Estados Unidos rindan cuentas, ya que fueron los que la crearon y los que amenazan constantemente a la República Popular Democrática de Corea con sus armas nucleares.

No obstante, en el informe del OIEA se menciona la cuestión nuclear de la República Popular Democrática de Corea solo de una manera discriminatoria, sin que siquiera se mencione una sola palabra sobre la amenaza nuclear y el chantaje de los Estados Unidos. La actitud del OIEA no puede calificarse de otra manera que no sea de injusta, la cual dista mucho de la imparcialidad en su trabajo. Fue nada más ni nada menos que el OIEA el que, en el pasado, suscitó sospechas acerca de las actividades nucleares con fines pacíficos de la República Popular Democrática de Corea, a instigación de los Estados Unidos; y fueron nada más ni nada menos que los Estados Unidos y el OIEA los que obligaron a la República Popular Democrática de Corea a adoptar medidas defensivas retirándose del Tratado sobre la No Proliferación de las Armas Nucleares.

El OIEA debería aprender una lección del haber producido esas graves consecuencias sin precedente al haber seguido a ciegas la política hostil de los Estados Unidos

contra la República Popular Democrática de Corea. La delegación de la República Popular Democrática de Corea aprovecha esta ocasión para instar al OIEA a que deje de seguir a ciegas la política hostil de los Estados Unidos. El OIEA debería tener en cuenta que la presentación anual de este tipo de informe, que está lleno de prejuicios y tergiversaciones, no ayuda en modo alguno a resolver la cuestión.

La República Popular Democrática de Corea nunca ha reconocido las resoluciones pertinentes de la Junta de Gobernadores del OIEA, sin mencionar las resoluciones pertinentes del Consejo de Seguridad.

Mientras continúe la política extremadamente hostil de los Estados Unidos contra la República Popular Democrática de Corea no se podrá esperar solución alguna en cuanto a la cuestión nuclear o a la paz y la seguridad de la península de Corea y fuera de ella.

Los agresivos ejercicios militares nucleares conjuntos realizados todos los años por los Estados Unidos en Corea del Sur, a pesar de la firme condena de la sociedad internacional, constituyen manifestaciones concretas de la política hostil de los Estados Unidos contra la República Popular Democrática de Corea. Mientras los Estados Unidos continúen infringiendo la soberanía y la dignidad de la República Popular Democrática de Corea y amenazando con la guerra nuclear a la península de Corea, no se podrá resolver la cuestión nuclear. Por el contrario, esas medidas solamente coadyuvarán a una mayor modernización y a mejoras cualitativas y cuantitativas de la capacidad de disuasión nuclear de la República Popular Democrática de Corea.

Como ya se ha esclarecido, el poder nuclear de la República Popular Democrática de Corea tiene por objetivo disuadir los ataques y las agresiones contra su país, defender la seguridad de la nación y salvaguardar la paz y la seguridad de la región. El poder nuclear de la República Popular Democrática de Corea no constituye una amenaza a los Estados que no poseen armas nucleares que no participan en ataques ni en agresiones contra ella.

La República Popular Democrática de Corea cumplirá con sus obligaciones asumidas ante la comunidad internacional con un elevado sentido de responsabilidad como Estado poseedor de armas nucleares.

**Sr. Ja'afari** (República Árabe Siria) (*habla en árabe*): Hay un consenso universal de que la amenaza nuclear real en el Oriente Medio es la posesión de armas nucleares de Israel, incluidos los misiles de largo alcance que pueden amenazar a toda la región y, con su alcance de 5.000 millas, hasta pueden llegar a la frontera con China.

Sin embargo, algunos no reconocen ese hecho evidente, y prefieren señalar a la atención otras cuestiones ilusorias para evitar que se centre la atención en la amenaza real que se desprende de la realidad nuclear de Israel. Esa tendencia carece de integridad y objetividad y revela sus acusaciones cuando expresa interés por establecer una zona libre de armas nucleares en el Oriente Medio. Durante decenios, proporcionaron a Israel tecnología y material nucleares que le permitieron adquirir armas nucleares, incluidos submarinos avanzados que pueden transportar y lanzar misiles nucleares. Contra toda lógica, hicieron todo lo posible para impedir que la comunidad internacional centrara la atención en esa cuestión tan importante durante las Conferencias de las Partes Encargadas del Examen del Tratado sobre la No Proliferación de las Armas Nucleares (TNP), celebradas en 2010 y 2015 en Nueva York. También se empeñaron en frustrar la Conferencia de 2012 sobre la creación de una zona libre de armas nucleares en el Oriente Medio, con el fin de ayudar a ocultar el hecho de que Israel seguía adquiriendo arsenal nuclear, en detrimento de la seguridad y la protección de los pueblos de la región, lo que demuestra una vez más su política de doble rasero.

En su declaración, el Director General del OIEA mencionó el hecho de que, recientemente, el Organismo había llegado a la conclusión de que era muy probable que el edificio destruido en Dair Alzour fuera un reactor nuclear, lo cual debería haberse declarado al Organismo. En ese contexto, permítaseme afirmar lo siguiente.

En primer lugar, el Director General del OIEA sabe muy bien que Siria hizo de la no proliferación de las armas nucleares una de sus prioridades nacionales, tanto de palabra como de hecho. Por tanto, desde el principio, en 1968, Siria se adhirió al TNP. También firmó los Acuerdos de Salvaguardias con el Organismo en 1992. Además, el 27 de diciembre de 2003, Siria, en nombre del Grupo de los Estados Árabes, presentó al Consejo de Seguridad un proyecto de resolución sobre el tema que aún está en borrador. Ese proyecto tenía por objeto crear una zona libre de armas nucleares y otras armas de destrucción en masa en el Oriente Medio. Todo ello demuestra que no podía cuestionarse la credibilidad de nuestro compromiso nacional en favor de la no proliferación. Así sucedió en el proyecto, que está en consonancia con las disposiciones y los objetivos del OIEA, y fue objetado por los Estados Unidos de América, que amenazó con utilizar su derecho de veto.

En segundo lugar, el Consejo de Seguridad y el OIEA no condenaron la agresión militar israelí contra Siria ni la negativa de Israel de cooperar con el Organismo,

ni tampoco el Consejo permitió a los inspectores del Organismo inspeccionar la contaminación, que posiblemente obedecía a los misiles israelíes y los materiales utilizados para destruir y contaminar ese emplazamiento. También debemos tener en cuenta la constante negativa de Israel de cooperar con las solicitudes del OIEA, el desarrollo permanente de sus capacidades militares nucleares al margen de toda supervisión o control internacionales y su desprecio por todos los llamamientos para convertir el Oriente Medio en una zona libre de armas nucleares.

Todos estos elementos amenazan la credibilidad del Tratado sobre la No Proliferación y la seguridad y protección de los Estados y los pueblos del Oriente Medio, y socavan la universalidad del Tratado. Son cuestiones muy peligrosas. Los hechos han sido corroborados y documentados, y el OIEA lo sabe. Esperábamos que el Director General del OIEA se refiriera a esos hechos en su declaración, en lugar de utilizar expresiones carentes de todo sentido verdadero, como “era muy probable que...”.

En tercer lugar, sería útil leer aquí un párrafo de las memorias del ex Director General del OIEA, Sr. Mohamed ElBaradei, tituladas *The Age of Deception: Nuclear Diplomacy in Treacherous Times*. A continuación, citaré los siguientes fragmentos de las páginas 228 y 229:

*(continúa en inglés)*

“Uno de los ejemplos más extraños e impresionantes de hipocresía nuclear, de carácter multilateral y polifacético, debe ser, sin duda, el bombardeo perpetrado por Israel contra la instalación de Dair Alzour en Siria en septiembre de 2007, y las consecuencias de ese ataque. Casi inmediatamente, comenzó la especulación en el sentido de que en ese emplazamiento había una instalación nuclear. Siria negó las acusaciones. Israel y los Estados Unidos, oficialmente, guardaron silencio, aunque los funcionarios estadounidenses hablaron de forma anónima sobre el tema a los medios de comunicación. Señalé enérgicamente que cualquier país con información que indicara que el emplazamiento bombardeado era una instalación nuclear tenía la obligación jurídica de comunicarlo OIEA. Pero nadie transmitió información alguna. Durante las seis semanas posteriores al atentado, el período decisivo para inspeccionar el interior de la instalación, no se pudo obtener ninguna imagen de alta resolución de los satélites comerciales.”

*(continúa en árabe)*

A pesar de esta descripción, durante cuatro años consecutivos, el Sr. Amano ha estado repitiendo las mismas declaraciones erróneas y falsas que repitió esta mañana.

En cuarto lugar, el compromiso de los Estados miembros con el Estatuto del OIEA exigía que los Estados Unidos de América comunicaran al Organismo la información que tenían antes de que destruyeran el edificio, y no ocho meses después. Cabe decir lo mismo de Israel, que no proporcionó al Organismo ninguna información. No solo no proporcionó toda la información —es decir, si es que era información correcta— sino que también llevó a cabo una agresión militar contra el territorio soberano sirio penetrando el espacio aéreo de un país vecino, a saber, Turquía. El Organismo no se ocupó de esta cuestión de acuerdo con su mandato. No siguió los procedimientos necesarios de conformidad con sus responsabilidades y prerrogativas en lo que concierne a la violación por parte de Israel de sus obligaciones internacionales.

En quinto lugar, la mayor parte de las conclusiones del Organismo con arreglo al mandato actual del Director General Amano con respecto al emplazamiento de Dair Alzour se han basado en las fotos y los análisis presentados por la Agencia Central de Inteligencia. Ello plantea muchos interrogantes sobre la credibilidad de la información recibida por el OIEA y el carácter de los documentos probatorios. También hay que tener en cuenta el hecho de que un Estado que aplica una política hostil con respecto a los intereses de mi país haya presentado esos documentos, al igual que los precedentes sobre la cuestión relativa al catastrófico expediente iraquí. Ese expediente es engañoso y llevó a la invasión del Iraq, la destrucción de su infraestructura y la promoción del terrorismo. El resultado se conoció posteriormente, en 2008, cuando el informe de la Comisión Especial de las Naciones Unidas, establecida en virtud de la resolución 687 (1991) del Consejo de Seguridad (UNSCOM) fue colocado en una caja marcada con la palabra “Confidencial”, que no debía abrirse durante 60 años. ¿A qué obedece eso? Ello obedece a que en el informe se llegó a la conclusión de que la Comisión Especial, que buscaba armas de destrucción masa en el Iraq, no pudo encontrar ninguna.

En sexto lugar, el reciente informe del Director General incluye conclusiones no probatorias basadas en información que carecía de credibilidad e integridad y que contradecía las evaluaciones de su predecesor, el Sr. ElBaradei. Eso también plantea muchos interrogantes que requieren justificación y aclaración.

En séptimo lugar, es obvio que existe una interacción entre los compromisos jurídicos de los Estados miembros con los acuerdos de salvaguardias y los procedimientos voluntarios para adherirse al protocolo adicional, el cual no se basa en ningún fundamento jurídico y pretende imponer mayor presión política sobre mi país.

En octavo lugar, deseamos formular una pregunta a los países que han contribuido a encubrir las armas nucleares de Israel, así como al Director General del OIEA y al propio Organismo. ¿Qué han hecho para dar cumplimiento a la resolución 487 (1981) del Consejo de Seguridad, que ha estado vigente durante 30 años? Permítaseme citar del párrafo 5 de esa resolución, en la que el Consejo de Seguridad pide a

*(continúa en inglés)*

“Israel que someta urgentemente sus instalaciones nucleares a las salvaguardias del Organismo Internacional de Energía Atómica”.

*(continúa en árabe)*

En noveno lugar, en un importante informe sobre el armamento y el desarme y la seguridad internacional, que fue emitido por el Instituto Internacional de Estocolmo de Investigación para la Paz, se ha dedicado un capítulo entero a lo que en él se denomina “poderes” nucleares —no “poder” nuclear— de Israel. Solicito al Director General del OIEA que lea ese capítulo a fin de extraer enseñanzas y que encare de inmediato y de manera concluyente la cuestión de las armas nucleares de Israel, que amenazan la vida de los pueblos y los Estados de la región, a fin de aplicar las resoluciones del Organismo, junto con las de la Asamblea General y las del Consejo de Seguridad.

**El Presidente interino** (*habla en inglés*): Hemos escuchado al último orador en el debate sobre el tema 87 del programa. La Asamblea adoptará ahora una decisión sobre el proyecto de resolución A/70/L.8, titulado “Informe del Organismo Internacional de Energía Atómica”.

Tiene ahora la palabra el representante de la Secretaría.

**Sr. Botnaru** (Departamento de la Asamblea General y de Gestión de Conferencias) (*habla en inglés*): Quiero anunciar que, desde la presentación del proyecto de resolución y, además de las delegaciones que figuran en el proyecto de documento, los siguientes países han pasado a ser patrocinadores del proyecto de resolución A/70/L.8: Argentina, Australia, Bélgica, Bosnia y Herzegovina, Brunei Darussalam, Canadá, Croacia, Chipre, Dinamarca, Finlandia, Georgia, Alemania, Hungría, Islandia, Indonesia, Iraq, Irlanda, Italia, Letonia, Liechtenstein, Lituania, Luxemburgo, Malasia, Malta, Mónaco, Montenegro, Países Bajos, Noruega, Filipinas, Polonia, República de Corea, República de Moldova, Rumania, San Marino, Singapur, Eslovenia, España, Suecia, Tailandia, Turquía, Ucrania, Emiratos

Árabes Unidos, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte y Estados Unidos de América.

**El Presidente interino** (*habla en inglés*): Se ha solicitado votación registrada.

*Se procede a votación registrada.*

*Votos a favor:*

Argelia, Andorra, Argentina, Australia, Austria, Bahrein, Belarús, Bélgica, Bhután, Bosnia y Herzegovina, Brasil, Brunei Darussalam, Bulgaria, Camboya, Canadá, Chile, China, Colombia, Costa Rica, Croacia, Chipre, República Checa, Dinamarca, República Dominicana, Ecuador, Egipto, Estonia, Finlandia, Francia, Georgia, Alemania, Grecia, Guatemala, Honduras, Hungría, Islandia, India, Indonesia, Irán (República Islámica del), Iraq, Irlanda, Israel, Italia, Jamaica, Japón, Jordania, Kazajstán, Kuwait, Letonia, Líbano, Liberia, Liechtenstein, Lituania, Luxemburgo, Malasia, México, Mónaco, Mongolia, Montenegro, Marruecos, Myanmar, Países Bajos, Nueva Zelanda, Nigeria, Noruega, Omán, Pakistán, Palau, Panamá, Perú, Filipinas, Polonia, Portugal, Qatar, República de Corea, República de Moldova, Rumania, Rwanda, San Marino, Arabia Saudita, Senegal, Singapur, Eslovaquia, Eslovenia, Sudáfrica, España, Sri Lanka, Suecia, Suiza, Tailandia, Túnez, Turquía, Ucrania, Emiratos Árabes Unidos, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Estados Unidos de América, Uruguay, Uzbekistán, Viet Nam

*Abstenciones:*

Bolivia (Estado Plurinacional de), Chad, Cuba, Nicaragua, Federación de Rusia, Sudán, República Árabe Siria, República Unida de Tanzania, Venezuela (República Bolivariana de), Zimbabue

*Por 99 votos contra ninguno y 10 abstenciones, queda aprobado el proyecto de resolución A/70/L.8 (resolución 70/10).*

[Posteriormente, la delegación de Malta informó a la Secretaría de que había tenido la intención de votar a favor.]

**El Presidente interino** (*habla en inglés*): Antes de dar la palabra a los oradores en explicación de voto, me permito recordar a las delegaciones que las explicaciones de voto se limitarán a diez minutos y que las delegaciones deberán formularlas desde sus asientos.

**Sr. Mohamed** (Sudán) (*habla en árabe*): Quisiera expresar una vez más mi más sentido pésame a los pueblos, las familias y los Gobiernos que fueron blanco de

los atentados terroristas atroces cometidos en Francia y de los atentados terroristas anteriores perpetrados en Egipto, el Líbano y el Iraq.

En los últimos años, mi país ha formado parte del consenso en favor de la resolución sobre el informe del Organismo Internacional de Energía Atómica. Esperábamos que en la resolución de hoy se evitara hacer cualquier referencia indirecta a asuntos políticos que no deberían tratarse aquí, sino que corresponden al marco de las interacciones bilaterales, en especial entre dos países con relaciones históricas profundas. Quisiera señalar que los dos países en cuestión tienen relaciones de amistad con mi país. Mi delegación seguirá respaldando todos los párrafos de la resolución. Por lo tanto, de acuerdo con nuestra explicación de voto, nuestra delegación decidió abstenerse en la votación sobre la resolución.

**Sr. Zdorov** (Belarús) (*habla en ruso*): Belarús votó a favor de la resolución 70/10 porque apoya las actividades del Organismo Internacional de Energía Atómica y su informe anual sobre las cuestiones de fondo.

Al mismo tiempo, deseamos expresar nuestra preocupación por el hecho de que no nos fuera posible llegar a un consenso sobre la aprobación de la resolución, lo que podríamos haber logrado si hubiéramos tenido en cuenta las posiciones concretas de los Estados sobre cuestiones que son importantes para ellos. Esperamos que, en el futuro, podamos encontrar un formato que nos permita evitar una situación de este tipo y centrarnos en el debate de las cuestiones que atañen al mandato del Organismo Internacional de Energía Atómica.

**Sra. Del Sol Domínguez** (Cuba): Permítaseme ofrecer una explicación del voto, de las razones por las que mi delegación se abstuvo en la votación sobre la resolución 70/10, sobre el informe del Organismo Internacional de Energía Atómica correspondiente a 2014. Cuba se abstuvo debido a que nuestro país lamenta que no se hayan hecho todos los esfuerzos posibles en todos los espacios y foros para acomodar las preocupaciones legítimas de todas las delegaciones y preservar el tradicional e importante consenso de esta resolución.

**Sr. Vallejos** (Nicaragua): Mi delegación se ha abstenido en la votación. No obstante, reconoce la importancia de la labor del Organismo Internacional de Energía Atómica y su valiosa cooperación hacia nuestros países. Sin embargo, lamentamos profundamente que no hayamos podido aprobar la resolución 70/10 por consenso y que no se haya podido acomodar a todas las delegaciones tomando en cuenta sus legítimas preocupaciones. Esperamos que se siga debatiendo este tema, a

fin de que podamos encontrar una solución y poder llegar al consenso que tanto necesitamos para esta y otras resoluciones de importancia.

Nuestra delegación expresa su reconocimiento al trabajo del Organismo Internacional de Energía Atómica, y espera seguir colaborando con este.

**El Presidente interino** (*habla en inglés*): ¿Puedo considerar que la Asamblea General desea concluir su examen del tema 87 del programa?

*Así queda acordado.*

*Se levanta la sesión a las 15.55 horas.*